

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2020  
“Contratación del suministro e instalación de Luminarias Led en diversas colonias del municipio”

**ACTO DE FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 03 de abril de 2020, se da inicio al presente fallo toda vez que por causas de fuerza mayor no fue posible dar inicio a la hora señalada, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC. C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Auditor "A", en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Vianey Reyes Forcade, Directora de Atención y Calidad; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la “Contratación del suministro e instalación de Luminarias Led en diversas colonias del municipio.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Intelliswitch, S.A. de C.V.**
- **Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona no se registró representante alguno para este acto.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 03 días del mes de abril de 2020, vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-16/2020 relativa a la “Contratación del suministro e instalación de Luminarias Led en diversas colonias del municipio.”

## CONSIDERANDO

1. Que en fecha 13 de marzo de 2020, se realizó la Convocatoria para la Licitación en comento en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 13:00 horas del día 20 de marzo de 2020, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
3. Que a las 12:30 horas del día 30 de marzo del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas: **Intelliswitch, S.A. de C.V., y Diagnósis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.,** en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes y se procedió únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que ambas empresas registradas, presentaron sus propuestas técnicas, las cual fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso específicamente en el punto 15) inciso a; a cada participante se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

4. Que a las 12:30 horas del día 01 de abril del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas: **Intelliswitch, S.A. de C.V., y Diagnósis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.,** obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que ambas empresas registradas, acreditaron la revisión cualitativa de la propuesta técnica, por lo que se procedió a la apertura de los sobres de sus propuestas económicas los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados, para lo cual la convocante empleó un formato de revisión (checklist), del resultado de la revisión correspondiente. A continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa **Intelliswitch, S.A. de C.V.,** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 3. "Cotización Lote Único"**, su oferta por la cantidad de **\$21,552,944.70 (Veintiún millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 70/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,140,000.00 (Un millón ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Chubb Fianzas Monterrey con no. 2066280.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2020

"Contratación del suministro e instalación de Luminarias Led en diversas colonias del municipio"

Página 2 de 5





Por otra parte se hizo constar que la empresa **Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 3. "Cotización Lote Único"**, su oferta por la cantidad de **\$19,997,865.87 (Diecinueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos 87/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.)** de Liberty Fianzas con no. 2113161-0000.

Cada participante obtuvo al finalizar el acto una copia del formato de revisión de la documentación recibida y las propuestas fueron firmadas por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de las mismas; toda la documentación se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el presente fallo.

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas económicas presentadas por las empresas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Intelliswitch, S.A. de C.V.**, y **Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.**

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

**SEGUNDO.-** Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

La propuesta presentada por la empresa **Intelliswitch, S.A. de C.V.**, cumple satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 15 inciso b), sin embargo su propuesta económica rebasa la suficiencia presupuestal autorizada.

Por lo que respecta a la propuesta presentada por la empresa **Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.**, cumple satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 15 inciso b), y su propuesta económica se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por personal de Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y de la Dirección de Adquisiciones.

**TERCERO.-** Que el día de hoy 03 de abril de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quinta Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### FALLO

**UNICO:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.**, con R.F.C. DCE100226632, la "Contratación del suministro e instalación de Luminarias Led en diversas colonias del municipio", por un monto de **\$19,997,865.87 (Diecinueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos 87/100 M.N.)** IVA incluido, con una vigencia a partir del a partir del 06 de abril al 31 de diciembre de 2020. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 20 de abril de 2020 a las 12:30 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio, debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:10 horas del día 03 de abril de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

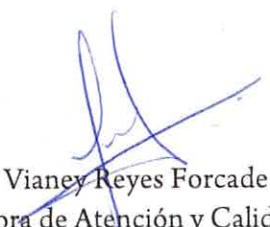
**Por el Municipio de San Pedro Garza García:**




C.P. José Lorenzo Torres Hernández  
Auditor "A"

en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



  
Lic. Vianey Reyes Forcade  
Directora de Atención y Calidad

  
Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel  
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

  
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

